



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2305 DE
2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 20 OCT. 2016

RES. EX. N° 3170

VISTO: Lo solicitado por Elie Albert Poulin Charmolue, mediante carta, C.I. SUBPESCA N° 9.765, de fecha 9 de agosto de 2016; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (P. INV) N° 244/2016, de fecha 6 de octubre de 2016; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **"Diversificación del Harpagifer Bispinis, en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2305 de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 2305 de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó a Elie Albert Poulin Charmolue, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Diversificación del Harpagifer Bispinis, en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 9.765 de 2016, citado en Visto, el peticionario solicitó ampliar el plazo de vigencia de la Resolución Exenta N° 2305 de 2015, en 6 meses adicionales al plazo establecido en la citada resolución.

Que conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley N° 19.880, la Administración, salvo disposición en contrario podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Que el Departamento de Pesquerías, mediante Memorándum Técnico (P.INV) N° 244 de 2016, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por lo que corresponde otorgar ampliación de plazo, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos y con el personal participante señalado en la resolución que se modifica.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 2305 de 2015, de esta Subsecretaría, en el sentido de ampliar su vigencia en 6 meses adicionales.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 2305 de 2015, de esta Subsecretaría, que autorizó a Elie Albert Poulin Charmolue, R.U.T. N° 14.706.888-3, con domicilio en Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Región Metropolitana, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Diversificación del Harpagifer Bispinis, en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena"**, en el sentido de aumentar su plazo de ejecución en 6 meses adicionales.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA.



PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

